

Resolución de 11 de marzo de 2022, de la comisión de valoración a que se refiere la convocatoria para la selección de personal administrativo para el Defensor del Pueblo de 20 de enero de 2022, por la que se aprueba y hace público el desarrollo de la primera fase de la convocatoria y la nota de corte que deberá alcanzarse en el examen para pasar a la fase siguiente, según lo establecido en la base quinta de la convocatoria, así como las medidas de prevención frente a la COVID-19.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la Convocatoria para la selección de personal administrativo, citada en el encabezamiento, la Comisión de valoración, reunida el 9 de marzo de 2022, ha acordado:

Primero. CONVOCAR a los aspirantes definitivamente admitidos a la realización del examen de la primera fase previsto en la base quinta el **viernes 18 de marzo de 2022 a las 17:00 horas**, en el aula P2.G1 de la Escuela Técnica Superior de Edificación de la Universidad Politécnica de Madrid, situada en Avenida Juan de Herrera nº 6, 28240, Madrid.

Autobús: 46-U-G-161-133

Metro: Ciudad Universitaria (L6), Moncloa (L3).

<http://www.edificacion.upm.es>

Segundo. El examen será tipo test de respuesta alternativa, con 60 preguntas, de las que un tercio será de ortografía, gramática y sintaxis, otro tercio versará sobre la Constitución de 1978, el Defensor del Pueblo y su condición de alto comisionado de las Cortes Generales para la protección de los derechos constitucionales y el resto de organización administrativa, documentación y archivo e información pública. No existe temario específico más allá de la propia Constitución Española de 1978 y la Ley Orgánica y Reglamento de Desarrollo del Defensor del Pueblo.

Tercero. - Los participantes que, como consecuencia de su **discapacidad**, presenten especiales dificultades para la realización del examen, podrán solicitar **medidas razonables de adaptación y ajuste**. La **solicitud se presentará por escrito antes de las 14:00 horas del martes 15 de marzo de 2022**, a través del

correo electrónico: registro@defensordelpueblo.es o presencialmente en el Registro del Defensor del Pueblo, calle Zurbano número 42, 28010 Madrid, en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Cuarto. - Cada pregunta tendrá cuatro respuestas posibles (A-B-C-D). Para cada enunciado solo habrá una respuesta válida y se deberá marcar la casilla correspondiente con **bolígrafo de tinta azul o negra**, para que la máquina lectora pueda distinguir la respuesta elegida.

Quinto. - Cada pregunta correctamente contestada valdrá 1 punto y cada respuesta incorrecta restará 0,5 puntos. No puntuarán las preguntas en blanco o aquellas en las que no sea posible determinar la respuesta marcada.

Sexto. - Únicamente se facilitará una hoja de respuestas por participante asistente al examen.

Séptimo. - El tiempo máximo disponible para la realización del examen será de 90 minutos.

Octavo. - La puntuación mínima que se ha de obtener en el examen para pasar a la siguiente fase la determinará la puntuación obtenida por el aspirante situado en el puesto número 30, ordenados todos los aspirantes de mayor a menor en función de la puntuación obtenida en el test. Si varios participantes coinciden en esa nota de corte todos ellos pasarán a la siguiente fase.

Noveno. - Los participantes deberán personarse en el aula designada 30 minutos antes del inicio del examen, esto es a las 16:30 horas del día 18 de marzo. Se accederá al aula por orden de llegada, de forma ordenada, evitando aglomeraciones y respetando una distancia mínima de seguridad de al menos 1,5 metros.

Decimo. - Los participantes una vez sentados en el aula dejarán en el lugar habilitado al efecto junto a ellos la ropa de abrigo, mochila, bolso de mano, teléfono móvil, smartwatch y otros accesorios, disponiendo únicamente encima de la mesa el bolígrafo que utilizarán para realizar el examen.

Undécimo. - Medidas de prevención, higiene y autoprotección de obligado cumplimiento a adoptar frente a la COVID-19:

1. Se evitarán aglomeraciones de personas y se mantendrá la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, tanto en las proximidades de la

universidad como dentro de la facultad.

2. No podrán acceder a la sede de la convocatoria aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID- 19.
3. Los concurrentes al examen portarán mascarilla de seguridad en todo momento, salvo las excepciones debidamente justificadas. Debe llevarse de forma correcta, tapando boca y nariz en todo momento y no debe quitarse para hablar, toser, estornudar, etc.
4. A la entrada y salida de la facultad, así como de las aulas en las que se va a realizar el examen se realizará una higiene de manos meticulosa.
5. Los participantes deberán desinfectarse las manos previamente a la entrega de su DNI y del documento *Declaración responsable Covid-19*.
6. La entrada al aula se llevará a cabo de uno en uno, a la hora establecida, debiendo presentar en la entrada del aula el DNI u otro documento de identificación legalmente establecido que permita la identificación de la persona.
7. Una vez dentro del aula los participantes se sentarán, de forma ordenada, de delante a atrás, según las indicaciones facilitadas por los miembros de la Comisión de valoración y el personal de apoyo.
8. La permanencia de los participantes en la sede donde tiene lugar el ejercicio de oposición será la indispensable para la realización del mismo.

La Secretaria de la Comisión de Valoración